

Edith Camacho Vilchis

Directora de Obras Públicas

TES

San Felipe del Progreso

El Tecnológico de Estudios Superiores de
San Felipe del Progreso

otorga a

Edith Camacho Vilchis

la presenta

TITULO PROFESIONAL

En virtud de haber cursado y aprobado las asignaturas que
integran el Plan de Estudios de la



Ingeniería Civil

según constancias que obran en el
Departamento de Control Escolar.

"Cien años de la Educación Tecnológica"

CINCVIENTE

San Felipe del Progreso, Méx., 12 de abril de 2007.

El Director

A stylized signature in black ink, consisting of a large loop and a horizontal line.

Arq. Salvador Cejudo Lechuga

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020

BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ☎

jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracción XVII; 128 fracción VII, 48 fracción VI; 86, 90 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

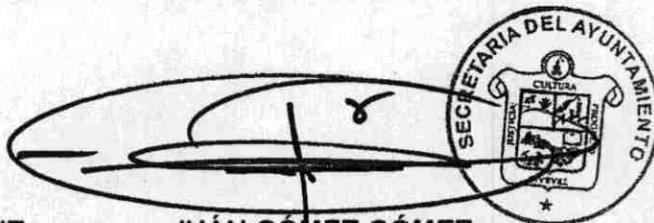
A LA C. EDITH CAMACHO VILCHIS

Como **DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS**, con la categoría de servidor público de confianza, del período del **01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021**.



IVÁN DE JESÚS ESQUE CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

Jocotitlán, México a 01 de Enero de 2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO
2009 - 2012



"2009: AÑO DE JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN"

Jocotitlán, Méx., a 18 de agosto de 2009.

ING. EDITH CAMACHO VILCHIS
PRESENTE

En cumplimiento del acuerdo de Cabildo de esta fecha, y de conformidad con los artículos 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, 15 y 19 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, por este conducto expido a Usted, **NOMBRAMIENTO** como **DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO**, con las atribuciones que las disposiciones legales invocadas y demás aplicable a su función le señalan.

Solicitando su eficaz y eficiente desempeño, con el espíritu de servicio a la Comunidad a la que nos debemos, le reitero mi consideración distinguida.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLAN, MEX.
2009 - 2012

ATENTAMENTE

C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. JESUS MONROY MONROY
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

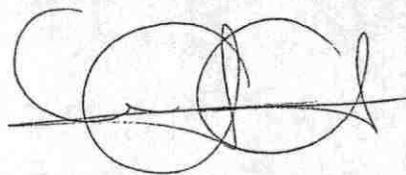
A QUIEN CORRESPONDA

Con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 96 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Instituto Hacendario del Estado de México tiene entre otras, la función de capacitar, evaluar y certificar la competencia laboral en materia de Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Pública Municipal.

Al respecto, hago Constar, que la **C. Edith Camacho Vilchis**, resultó COMPETENTE en el proceso de evaluación para la certificación con base en la Norma Institucional de Competencia Laboral "Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Pública Municipal" Actualmente su Certificado de Competencia Laboral se encuentra en proceso de emisión.

A solicitud del interesado, se extiende la presente para los fines que al mismo convengan; en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



CARLA PATRICIA COLÍN ROMERO
SUBDIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN Y
COORDINADORA DE LOS GRUPOS DE DICTAMEN DE LA
COCERTEM

C.c.p. Dr. Felipe Javier Serrano Llarena, Vocal Ejecutivo del IHAEM y Coordinador de la COCERTEM.
Lic. José Ramón Albarrán y Mora, Coordinador de Capacitación y Secretario Técnico de COCERTEM.
Archivo/Minutario
sgg/bml*

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

Calle Federalismo núm. 103, col. Santiago Tlaxomulco Centro, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 236 05 40



El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente



Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia

**“Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura
Pública Municipal”**

a

Edith Camacho Vilchis

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en las cinco unidades que integran la norma con un nivel cuatro de Competencia Laboral, según el número de acuerdo GDC/ORD/IV/AC004/08/2019, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 27 de agosto de 2019.

Coordinador
de la COCERTEM

Felipe Javier Serrano Llarena
Vocal Ejecutivo del IHAEM

Secretario Técnico
de la COCERTEM

José Ramón Albarrán y Mora
Coordinador de Capacitación del
IHAEM

CyMIPM-002-2020



Jocotitlán, Méx., 1º de Enero de 2013.

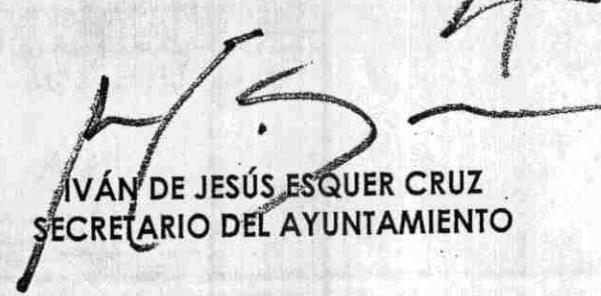
**INGENIERO
EDITH CAMACHO VILCHIS
PRESENTE**

En cumplimiento del acuerdo de cabildo de esta fecha, y de conformidad con los artículos 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, VI y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, por este conducto expido a Usted, **NOMBRAMIENTO** como **Director de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Jocotitlán México**, con las funciones que le confiere la ley y demás reglamentos aplicables en la materia.

Solicitando su eficaz y eficiente desempeño, con el espíritu de servicio a la comunidad a la que nos debemos, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


**LIC. JESÚS MONROY MONROY
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Por instrucciones del Titular del Ejecutivo C. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ, Presidente Municipal de Jocotitlán y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracciones IX y XVII, 48 fracciones VI y XIII, 86, 90 y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en uso de las facultades que le confieren, le hago de su conocimiento que ha sido designado:

SERVIDOR PÚBLICO: EDITH CAMACHO VILCHIS

**ADSCRIPCIÓN: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO,
PROYECTOS ESTRATEGICOS Y MEDIO AMBIENTE**

CARGO: DIRECTOR

PUESTO: (Confianza)

PERIODO: 2016 -2018

Del Ayuntamiento de Jocotitlán, desempeñando las funciones de dirección, inspección, vigilancia, auditoría, fiscalización, asesoría, manejo de recursos, y todas aquellas que le sean asignados directamente por su superior jerárquico o deriven de los ordenamientos legales;

NOMBRAMIENTO, que tiene efecto a partir del 01 de enero de 2016. Exhortándolo a que su desempeño sea en beneficio de la sociedad de nuestro Municipio.

Se extiende el presente al día 1 de enero del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018



IVAN GOMEZ GOMEZ

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISSEMYM

Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 17/08/2009	3. CLAVE ISSEMYM: 00748284
4. CURP: CAVE850119MMCMLD08	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: CAMACHO VILCHIS EDITH	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. JOCOTITLAN		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 35048
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 25/07/2019	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1092190725135323

11. SELLO DIGITAL: cVT2feZWWZ69KeIVr2K1mIT3FQkLIYL0kXE4ndb/ACIkSFwIeUOdZnhHUMvPMpq

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 18 salarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 25 de julio de 2019

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE
JOCOTITLÁN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. CAMACHO VILCHIS EDITH** con R.F.C. **CAVE850119**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 2042622/



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES

Atacomulco Estado de México, a 04 de Diciembre del 2019

La Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, certifica que una vez que se realizó la identificación dactiloscópica y previa confrontación con los archivos y bases de datos que obran en la Institución, no existe antecedente penal registrado del:

EDITH CAMACHO VILCHIS

C.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011; Se emite el presente certificado para los efectos legales correspondientes.



003-014-2019

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
EXPEDICIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES ATACOMULCO



ATENTAMENTE



DR. ISAAC MANUEL URRUTIA HERNANDEZ

**EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
O EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO**



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
EXPEDICIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES ATACOMULCO
PSP-001
N° 0088478

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FGJ

MORELOS ORIENTE No. 1300 ESQ. JAIME NUNÓ, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL. (772) 213 24 97